

1478, junio, 30. Sevilla. Reyna al concejo de Murcia, anunciando el alumbramento de un príncipe, de lo que daría noticias su contino Alfonso de Barrionuevo. (A.M.M.; Leg. 4272/30.; A.M.M.; C.R. 1478-88; fol. 8v.)

La Reyna

Conçejo, justiçia, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la muy noble çibdad de Murçia.

Sabed que por la graçia de Nuestro Señor e por su inmensa bondad, soy alunbrada de un fijo príncipe que nasçio oy, dia de la fecha de esta carta, las diez e las honze del dia del parto. Quede en buena dispusiçion de mi persona.

Fagovoslo saber con Alfonso de Barrionuevo, contino de mi casa creyendo verdaderamente que avreys de ello plaçer.

De la çibdad de Sevilla, treynta dias de junio de LXXVIII años.

Yo la Reyna. Por mandado de la reyna, Alfonso de Avila.

1478, Julio, 11. Sevilla. Rey Fernando al concejo de Murcia. Ordenando recibieran al corregidor en Murcia conforme a la anterior disposiçion. (A.M.M.; C.R. 1478-88; fol. 9r-v.)

El rey

Conçejo, justiçia, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la [çibdad de Murçia].

Vi la carta postrimera que me enviastes sobre el corregimiento de esa [çibdad e envíe] mandar con otro mensajero ver, que en todo caso, resçibiesedes al corregidor que alli he en[viado] y porque esta es mi voluntad determinada y lo que cumple a mi serviçio y al bien de esa çibdad. Vos mando que syn ynponer en ello escusa ni dilaçion alguna e syn me requerir e sin me consultar, resçibays luego el dicho corregidor, segund que yo por mi carta primera vos lo he enviado mandar. E por cosa alguna, no fagades ende al.

De la çibdad de Sevilla a XI dias del mes de jullio, de LXXVIII años.

Yo el Rey. Por mandado del rey, Fernand Alvarez. El sobrescripto de la dicha carta dezia: «Por el rey. Al conçejo, justiçia, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales y omes buenos de la noble çibdad de Murçia».

